



MUNICIPALIDAD DE PILAR  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218, Central  
Email: [uocpilarmuni@gmail.com](mailto:uocpilarmuni@gmail.com)  
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Pilar, 27 de agosto de 2025.

Señorita

**MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, Propietaria.**

**CONSTRUCTORA VZ**

Presente

**Ref.:** CONVENIO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO N° 01/2025 DEL CONTRATO N° 11/2025 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2025 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 03/2025 para la CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN PB Y 3 AULAS EN PA, CONSTRUCCION DE UN SS HH EN PA, SALON MULTIUSO EN PA CON SS HH Y READECUACION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA N° 5642 SAN ALFONSO – PLURIANUAL CON ID N° 462.918”.

Por la presente me dirijo a Ud. con relación al Contrato N° 11/2025 suscrito en fecha 09 de junio del año 2025, en el marco del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 03/2025 para la CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN PB Y 3 AULAS EN PA, CONSTRUCCION DE UN SS HH EN PA, SALON MULTIUSO EN PA CON SS HH Y READECUACION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA N° 5642 SAN ALFONSO – PLURIANUAL CON ID N° 462.918.

Cumplo en informarle que en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», se ha procedido a modificar los alcances del contrato para la CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN PB Y 3 AULAS EN PA, CONSTRUCCION DE UN SS HH EN PA, SALON MULTIUSO EN PA CON SS HH Y READECUACION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA N° 5642 SAN ALFONSO – PLURIANUAL CON ID N° 462.918, según los siguientes detalles:

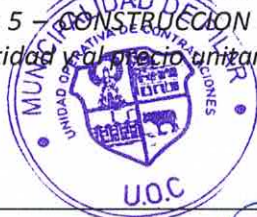
El Monto parcial a ampliar es de **Gs. 81.118.396 (GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ Y OCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS)**, conforme a los rubros aumentados en cantidades a ejecutarse.

La modificación total en cantidades planteadas de los rubros establecidos, si incide en cuanto a la variación de monto total del respectivo contrato según el siguiente detalle:

<b>Monto total del contrato original</b>	<b>GS. 1.450.966.188</b>
Monto del convenio modificatorio/ampliatorio	GS. 81.118.396
<b>Variación del Moto Total del contrato</b>	<b>GS. 1.532.084.584</b>

**TOTAL, GENERAL DEL CONTRATO: GS. 1.532.084.584 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO.)**

Asi mismo, se procede a realizar las modificaciones destinadas a la corrección en la denominación de las unidades de medidas para subsanar el error involuntario en su consigna original, correspondientes al ítem 55 del Grupo 1 – CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN PLANTA BAJA y ítem 3 del Grupo 5 – CONSTRUCCIÓN DE SALON MULTIUSO EN PLANTA ALTA, la misma no altera en cuanto a la cantidad y al precio unitario de los trabajos, se detalla en el siguiente cuadro:



**Mag. María Isabel Lobos**  
Directora de UOC

Elaborado por:  
Abg. Alfredo Perez Rey- Funcionario Municipal.

Verificado:  
Ing. Sonia Zayas Arce- Funcionaria UOC.

Aprobado por:  
Mag. María Isabel Lobos V.-Directora de UOC.



MUNICIPALIDAD DE PILAR  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218, Central  
Email: [uocpilarmuni@gmail.com](mailto:uocpilarmuni@gmail.com)  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

**Grupo 1 – CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN PLANTA BAJA**

**DONDE DICE:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
55	Limpieza Final	Unidad	179,30	9.000	1.613.700

**DEBE DECIR:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
55	Limpieza Final	Metros Cuadrados	179,30	9.000	1.613.700

**Grupo 5 – CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO EN PLANTA ALTA**

**DONDE DICE:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3	Vigas y Dados de H° A°	Centímetros cúbicos	0,93	3.395.000	3.157.350

**DEBE DECIR:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3	Vigas y Dados de H° A°	Metros cúbicos	0,93	3.395.000	3.157.350

Por lo que, en forma adjunta, remitimos dos (2) copias del Convenio Modificatorio/Ampliatorio N° 01/2025 del Contrato N° 11/2025, a ser suscrito entre esta Institución y su empresa.

Le recordamos que deberá presentar una ampliación de la PÓLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 10% del valor ampliado, la cual se presentará a más tardar dentro de los doce (12) días calendarios siguientes a la firma del convenio modificatorio/ampliatorio.

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atentamente.



MAG. MARIA ISABEL LOBOS V.  
DIRECTORA DE LA UOC  
MUNICIPALIDAD DE PILAR

CONSTRUTORA VZ  
RUC: 4.133.399-1  
Pilar - Paraguay